

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

ORDEN de 15 de marzo de 2021 por la que se modifica la Orden de 16 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por el lobo y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento MT809B).

El 11 de enero de 2021 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 5 la Orden de 16 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por el lobo y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento MT809B).

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras de una línea de ayudas a favor de las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas afectadas por los ataques del lobo a las reses de sus explotaciones, con la finalidad de compensar los daños ocasionados en su ganado, y proceder a su convocatoria para el año 2021.

Esta orden de ayudas estableció en base a información sobre los ataques de lobos, recogida en los últimos años, que el importe de las ayudas se incrementará en un 30 % cuando afecte explotaciones de los ayuntamientos recogidos en el anexo III.

La tramitación de la misma se realizó por anticipado de gasto, por lo que no se disponía de la información referida a la anualidad 2020 sobre los ataques de lobo. Una vez analizada la misma, se pone de manifiesto que la relación de ayuntamientos donde el importe de las ayudas a las explotaciones afectadas debe incrementarse en un 30 % debe ser ampliada con motivo de que este incremento pueda llegar a las explotaciones afectadas de los mismos, en iguales condiciones que las establecidas en la orden publicada.

Por lo tanto, procede modificar esta orden de ayudas, en concreto su anexo III, en el sentido de ampliar la relación de ayuntamientos con una mayor probabilidad de incidencia de daños por lobo.

En consecuencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27.15 del Estatuto de autonomía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

CVE-DOG: mrgspsj5-iz15-2ns2-diu9-kxmyjsfdosd0



ACUERDO:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 16 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por el lobo y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento MT809B)*

Primero. Dar nueva redacción al anexo III, lista de ayuntamientos, que queda redactado como sigue:

ANEXO III Lista de ayuntamientos

Provincia de A Coruña	Provincia de Lugo	Provincia de Ourense	Provincia de Pontevedra
Aranga	Abadín	Allariz	Cañiza, A
Curtis	Alfoz	Avión	Cerdedo-Cotobade
Dumbría	Baralla	Baltar	Covelo
Irixoa	Begonte	Bande	Cuntis
Laracha, A	Castro de Rei	Beariz	Estrada, A
Lousame	Cervantes	Blancos, Os	Forcarei
Mazaricos	Chantada	Bola, A	Fornelos de Montes
Melide	Corgo, O	Calvos de Randín	Lalín
Monfero	Cospeito	Castro Caldelas	Lama, A
Muros	Fonsagrada, A	Celanova	Pontevedra
Muxía	Friol	Cualedro	Silleda
Ordes	Guitiriz	Entrimo	Valga
Ortigueira	Guntín	Lobeira	
Oza-Cesuras	Incio, O	Lobios	
Pontes de García Rodríguez, As	Láncara	Maceda	
Porto do Son	Lugo	Melón	
Santiago de Compostela	Mondoñedo	Montederramo	
Sobrado	Muras	Muíños	
Toques	Navia de Suarna	Nogueira de Ramuín	
Vilasantar	Ourol	Pobra de Trives, A	
Vimianzo	Outeiro de Rei	Rairiz de Veiga	
	Palas de Rei	Veiga, A	
	Paradela	Viana do Bolo	
	Páramo, O	Vilar de Barrio	
	Pastoriza, A	Vilar de Santos	
	Riotorto	Vilardevós	
	Samos	Vilariño de Conso	
	Sarria		



Provincia de A Coruña	Provincia de Lugo	Provincia de Ourense	Provincia de Pontevedra
	Saviñao, O		
	Taboada		
	Triacastela		
	Valadouro, O		
	Viveiro		
	Vilalba		
	Xermade		
	Xove		

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2021

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

